

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0377 -2018-GRA-GR

Huaraz, 13 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de Gobierno Regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 152-2018;

Que, mediante Ordenanza N° 019-2011-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional de Ancash, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la citada Entidad Regional, el mismo que ha previsto el cargo de Asesor II - Plaza N° 027, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, considerándolo como cargo de confianza;

Que la Gerencia General Regional, es el órgano responsable de la gestión ejecutiva y administrativa y por consiguiente es la encargada de coordinar, conducir, organizar, articular, supervisar evaluar y controlar las acciones de las diferentes gerencias regionales y unidades orgánicas dependientes del Gobierno Regional de Ancash; en consecuencia teniéndose en consideración que, actualmente se encuentra vacante el cargo antes mencionado, resulta necesario nombrar al funcionario que se desempeñará en el mismo, a partir del 01 de Agosto del 2018.

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESTAMPILLA DEL ORIGINAL

28 AGO 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO



0377

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de Agosto del 2018 al Abog. **PEDRO SANCHEZ CASTAÑEDA**, en el cargo de Confianza de Asesor II Plaza N° 027, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IRQ. LUIS FERNANDO GALARZA ALOP
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 ABO. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO